AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
N.º SS-SAM-018-2026

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**: El Departamento de Córdoba, Secretaría de Desarrollo de la Salud, Calle 27 No. 3 -28, Edificio Palacio de Naín, Montería.

2.DIRECCIÓN: En desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SS-SAM-018-2026, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA atenderá a los interesados en el proceso de contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3.OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO MEDIANTE EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PRODUCCIÓN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

4.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: Las especificaciones de este proceso contractual son las siguientes:

EQUIPO DE TRABAJO: El contratista deberá velar por garantizar el equipo mínimo de trabajo requerido por la entidad, consistente en:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN	
Coordinador (Profesional Especializado II) PERFIL: Título profesional: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA. Título de postgrado en modalidad de especialización en epidemiología, salud pública, gerencia ambiental, gerencia de proyectos o áreas afines EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de cinco (5) años de experiencia profesional certificada.	1	3	MESES
Médico Veterinario Zootecnista (Profesional Universitario II) PERFIL: Título profesional: MÉDICO VETERINARIO Y/O ZOOTECNISTA. EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de tres (3) años, contados a partir del titilo profesional.	12	3	MESES
Ingeniero de Sistemas (Profesional Universitario II) PERFIL: Título profesional: INGENIERO DE SISTEMAS. EXPERIENCIA GENERAL: Mínima de un (1) año, contado a partir de la matricula profesional.	1	3	MESES
Digitador (Técnico II) PERFIL: Título: TÉCNICO EN SISTEMAS Y/O CONTABLES Y/O ADMINISTRATIVOS.	1	3	MESES

EXPERIENCIA GENERAL: Más de un (1) año, contado a partir del titilo.			

Para evidenciar esta actividad se deberá entregar:

1. Contrato de vinculación del profesional
2. Formato único de hoja de vida
3. Cedula de ciudadanía
4. Matricula profesional: Los profesionales deberán aportar Fotocopia de matrícula o tarjeta profesional. Copia del Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (en caso de que aplique), Credencial, Diploma o Acta de Grado que acredite título profesional. Para los profesionales en salud, deberán aportar constancia de estar inscrito en el RETHUS.
5. Antecedentes profesionales: Los profesionales deberán aportar certificado de antecedentes de la profesión (en caso de que aplique).
6. Soportes académicos: Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Homologación de pregrado y posgrado de títulos obtenidos en el exterior cuando aplique.
7. Soportes de experiencia que acrediten mínimo un año de experiencia

a. Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de los contratos ejecutados, firmado por el contratante, que contenga, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y terminación del contrato
- Firma del personal competente
- Funciones o actividades desempeñadas (solo para la experiencia profesional
- relacionada, la cual se puede acreditar con la certificación, o en su defecto, sino la
- contiene adjuntando el contrato.)

b. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
c. La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.
d. Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.
e. Para el caso de las certificaciones de experiencia expedidas por empresas privadas cuando el profesional haya participado en la ejecución de un contrato suscrito con una entidad pública, la personas que no haya sido parte del equipo requerido por la entidad pública beneficiaria del proyecto del cual emana la experiencia, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos: Copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios suscrito entre el profesional y la entidad privada que certifica la experiencia. La información será verificada por la entidad a través de los distintos canales de consulta dispuestos por CCE.
g. Presentar planilla de aportes a seguridad social de todos los profesionales vinculados al cumplimiento del objeto contractual, a partir de la fecha de inicio de contrato.

ACTIVIDAD 2. TRANSPORTE

Garantizar el Servicio de transporte, mediante la contratación de Vehículo tipo camioneta de conformidad con la cantidad y tiempo detallado en el presupuesto: servicio de transporte especial

doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN	
Vehículo tipo camioneta servicio de transporte especial doble cabina 4 x 4 full equipo, a todo costo incluye: conductor, combustibles y peajes (viaje todo el departamento de córdoba). disposición de tiempo: 6 días a la semana, según requerimiento. Seguros: el contratista debe contar con seguro obligatorio de daños a terceros, de responsabilidad civil extracontractual vigente. que garanticen la óptima prestación del servicio.) Combustible: Diesel o gasolina. Modelo 2021 en adelante.	3	3	MESES

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

a. Contrato y/o factura con el proveedor del servicio
b. Documentos legales de los vehículos (tarjeta de propiedad, SOAT, Certificado técnico mecánico y de gases, y pólizas si aplica) vigentes durante toda la ejecución del contrato.
c. Documentos de los conductores (Licencia de conducción, afiliación a ARL)
d. Registro fotográfico a full color de los vehículos en la prestación del servicio.

ACTIVIDAD 3: Realizar una (1) reunión de concertación en cada una de las 29 Direcciones Locales de Salud (DLS) de los municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Córdoba, con una duración de tres (3) horas por jornada y dirigida a funcionarios de las distintas direcciones locales de salud. Estas reuniones permitirán concertar el cronograma de actividades y articular a los actores claves del territorio, entre ellos: DLS, IPS, E.S.E., EAPB, sector educativo, y demás instancias municipales involucradas en la temática del contrato. La concertación debe realizarse antes del inicio de cualquier actividad operativa en los municipios. Se debe garantizar la presencia de los actores convocados, el desarrollo metodológico participativo y la sistematización de los acuerdos alcanzados.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN/DISTRIBUCIÓN	
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	29	Jornadas
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	29	Jornadas

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

1. Acta de reunión
2. Registro de asistencia de los participantes.
3. Registro fotográfico donde se evidencie el aforo y los elementos utilizados para el desarrollo de la capacitación.
4. Contratos de alquiler de los elementos logísticos
5. Cronograma y plan de trabajo

ACTIVIDAD 4: Realizar una (1) mesa de trabajo intersectorial en cada uno de los municipios 4, 5 y 6 de departamento de Córdoba, con participación de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación,

Secretaría de Gobierno, Secretaría de Agricultura y/o UMATA, Inspección de Policía, Policía Nacional de Colombia y entidades públicas o privadas que tengan dentro de su objetivo el bienestar de los animales, la temática a desarrollar será la tenencia responsable de animales de compañía y producción, con el fin de mitigar riesgo de presencia de eventos de zoonosis de interés en salud pública. Cada mesa tendrá una duración de cuatro (4) horas, y se espera una cobertura total mínima de doscientas cincuenta (250) personas en todo el departamento.

Para esta actividad se requieren: 29 jornadas

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JORNADAS
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	29
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	29
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	250	-
ROTAFOLIO, EN PAPEL PROPALCOTE 200 GRS, 10 HOJAS, FULL COLOR, TAMAÑO CARTA, IMPRESO A DOS CARAS, SOPORTE EN TRÍPODE EN CARTÓN MAULE, ARGOLLADO DOBLE. A su vez se deberán entregar en formato digital.	250	-

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

1. Registro de convocatoria
2. Acta de reunión
3. Registro fotográfico a full color (mínimo 8 fotos por cada jornada, donde se aprecie el aforo de la jornada y corresponda a lo registrado en los listados de asistencia).
4. Dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos y contratos de alquiler y factura o cuenta de cobro de los elementos logísticos
5. Registros de asistencia que incluya entrega de material si lo hay.
6. Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
7. Certificados de entrada y salida de almacén de la Gobernación de Córdoba.

ACTIVIDAD 5: Desarrollo de un (01) de taller educativo en cada uno de los municipios 4, 5 y 6 de departamento de Córdoba sobre tenencia responsable de animales de compañía y de producción así como sensibilización sobre los riesgos en salud pública derivados de la tenencia de fauna silvestre como animal de compañía, dirigido a población general, propietarios y tenedores, desarrollada en articulación con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS) en el que se abordarán:

- los requerimientos nutricionales e hídricos según especie, raza y etapa fisiológica;
- el cumplimiento del plan sanitario, que comprende la aplicación de biológicos contra enfermedades inmunoprevenibles, el control de parásitos internos y externos;
- la esterilización como estrategia de control de la natalidad y de prevención de patologías asociadas;
- la identificación de las enfermedades de origen zoonótico asociadas a la tenencia inadecuada de animales de compañía y de producción, tales como la rabia, la leptospirosis y la leishmaniasis, gripe aviar, entre otros eventos de interés en salud pública; así como las medidas de higiene, el manejo y disposición adecuada de excretas en espacios públicos y privados y la atención médico-veterinaria oportuna como factores determinantes para la prevención y control de las zoonosis;

- las enfermedades de origen zoonótico transmisibles al humano por el mantenimiento de fauna silvestre en el entorno doméstico, incluida la rabia de ciclo silvestre y otras enfermedades asociadas a reservorios no convencionales, así como los riesgos de bioseguridad que implica el contacto con estas especies; enmarcando la prohibición legal de su tenencia contenida en la normativa ambiental y de convivencia vigente, las consecuencias sanitarias, ambientales y penales de la tenencia y el tráfico ilegal de fauna, y las acciones que debe adoptar la comunidad para la entrega del espécimen a la autoridad ambiental competente
- el reconocimiento de signos de maltrato y de alteraciones comportamentales del animal, tales como agresividad, ansiedad de separación y tendencia al escape;
- la adecuación del entorno y del hábitat, garantizando espacio suficiente, refugio y protección frente al clima; la prevención de agresión animal; y la responsabilidad civil y penal del propietario frente a los daños causados por su animal, conforme a la normativa vigente en materia de protección y bienestar animal.

Cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas, y se espera una cobertura total mínima de ochocientas (800) personas en todo el departamento.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLERES
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	1	29
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	3	29
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	29
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	3	29
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	800	
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	800	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

1. Difusión de convocatoria (registro de invitación o difusión mediante paginas oficial de la alcaldía municipal o dependencia Secretaria de salud)
2. Acta de reunión de taller educativo brindado.
3. Evidencia de articulación con la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), como autoridad ambiental competente (registro de invitación o acta de articulación).
4. Registro fotográfico a full color (mínimo 8 fotos por cada jornada, donde se aprecie el aforo de la jornada y corresponda a lo registrado en los listados de asistencia).
5. Dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos y contratos de alquiler y factura o cuenta de cobro de los elementos logísticos
6. Registros de asistencia que incluya entrega de material si lo hay.
7. Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
8. Certificados de entrada y salida de almacén de la Gobernación de Córdoba.

ACTIVIDAD 6: Desarrollo de cincuenta (50) intervenciones lúdico-pedagógicas sobre tenencia responsable de animales de compañía y de producción, dirigida a población escolar de instituciones educativas de municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba de acuerdo a priorización y concertación con el supervisor del contrato, donde se abordan los cuidados básicos que garantizan el bienestar del animal, el reconocimiento de signos de enfermedad o sufrimiento, y las pautas de

interacción segura con caninos y felinos para la prevención de accidentes por mordedura como principal mecanismo de transmisión de la rabia; la identificación de las enfermedades de origen zoonótico y las enfermedades asociadas a la tenencia inadecuada de los animales, así como las medidas de higiene, el manejo adecuado de excretas y la atención médico-veterinaria como factores determinantes para la prevención y control de las zoonosis; la responsabilidad del tenedor frente a los daños que pueda ocasionar el animal a las personas y al entorno, como parte de la convivencia y el respeto por la comunidad; y las rutas de reporte del maltrato animal ante la autoridad competente; adaptando los contenidos, el lenguaje y la metodología al nivel escolar de básica primaria y secundaria y disponiendo material de réplica para el docente. Cada taller tendrá una duración de cuatro (4) horas, y se espera una cobertura total mínima de novecientas cuarenta (940) personas en todo el departamento.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLERES
Sonido para 100 personas para voz - espacio abierto y cerrado incluye 2 cabinas activas, 750 wts c/u y 2 micrófonos alámbricos y un mixer, por día.	1	50
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	3	50
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	50
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	3	50
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	940	
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	940	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

1. Acta de concertación de priorización de IE con el supervisor del contrato.
2. Articulación con la institución educativa (Acta de reunión con Institucion educativa o autorización del rector o coordinador para el desarrollo de la jornada y definición del grupo y horario).
3. Acta de reunión de la intervención lúdico-pedagógica desarrollada.
4. Registro fotográfico a full color (mínimo 8 fotos por cada jornada, donde se aprecie el aforo de la jornada y corresponda a lo registrado en los listados de asistencia).
5. Dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos y contratos de alquiler y factura o cuenta de cobro de los elementos logísticos
6. Registros de asistencia que incluya entrega de material si lo hay.
7. Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
8. Certificados de entrada y salida de almacén de la Gobernación de Córdoba.

ACTIVIDAD 7: Desarrollo de una (01) mesa técnica de trabajo en cada uno de los municipios categoría 4, 5 y 6 del Departamento de Córdoba sobre tenencia responsable de animales de compañía y de producción y vigilancia en salud pública, dirigida a profesionales de establecimientos veterinarios, orientada a fortalecer su rol como agentes multiplicadores de la tenencia responsable y como actores primarios en la detección y notificación de eventos de interés en salud pública; en la que se socializa el marco normativo aplicable en materia de tenencia responsable, protección y bienestar animal, y socialización del módulo veterinario del SIVIGILA, para la notificación oportuna de los casos sospechosos de zoonosis. Cada mesa tendrá una duración de cuatro (4) horas, y se espera una cobertura total mínima de cien (100) personas en todo el departamento.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TALLERES
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	29

Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	29
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	29
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	100	
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	100	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

1. Difusión de convocatoria (registro de invitación dirigida a los establecimientos veterinarios del municipio, mediante oficio o canales oficiales de la Secretaría de Salud).
2. Acta de la mesa técnica desarrollada, con los compromisos de articulación establecidos con los establecimientos veterinarios.
3. Registro fotográfico a full color (mínimo 8 fotos por cada jornada, donde se aprecie el aforo de la jornada y corresponda a lo registrado en los listados de asistencia).
4. Dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos y contratos de alquiler y factura o cuenta de cobro de los elementos logísticos
5. Registros de asistencia que incluya entrega de material si lo hay.
6. Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
7. Certificados de entrada y salida de almacén de la Gobernación de Córdoba.

ACTIVIDAD 8: Desarrollo de una (01) jornada de fortalecimiento de capacidades en tenencia y manejo responsable de especies de traspatio (porcinas, avícolas, equinas y pequeños rumiantes) destinadas al autoconsumo o comercialización, dirigida a propietarios y tenedores de la zona rural de los municipios de categoría 4, 5 y 6, que integra un componente sanitario-zoonótico orientado a la identificación de las enfermedades transmisibles al humano por la tenencia inadecuada de animales de producción (cisticercosis y teniasis, brucelosis y tuberculosis bovina por consumo de leche cruda, la leptospirosis, la encefalitis equina y las enfermedades entéricas y respiratorias de origen aviar); y un componente ambiental dirigido a la disposición adecuada de excretas y residuos para la prevención de la contaminación de fuentes hídricas y sus impactos en la salud humana; diferenciando técnicamente la condición de "animal de compañía" y "animal de producción" y precisando la responsabilidad civil y penal del propietario frente a los daños sanitarios y ambientales causados por sus animales. Cada jornada tendrá una duración de cuatro (4) horas, y se espera una cobertura total mínima de cien (100) personas en todo el departamento.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JORNADAS
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	29
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	29
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	29
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	100	
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	100	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

1. Acta de reunión con juntas de acción comunal para divulgación y participación de comunidad en jornadas.

2. Acta de reunión de la jornada de fortalecimiento de capacidades desarrollada.
3. Registro fotográfico a full color (mínimo 8 fotos por cada jornada, donde se aprecie el aforo de la jornada y corresponda a lo registrado en los listados de asistencia).
4. Dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos y contratos de alquiler y factura o cuenta de cobro de los elementos logísticos
5. Registros de asistencia que incluya entrega de material si lo hay.
6. Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
7. Certificados de entrada y salida de almacén de la Gobernación de Córdoba.

Actividad 9: Desarrollo de capacitación bajo la modalidad de formador de formadores, dirigida al talento humano de las Direcciones Locales de Salud municipales, orientada a fortalecer las competencias del sector salud en tenencia responsable de animales de compañía y de producción en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031; en la que se aborda la estructuración del diagnóstico municipal de tenencia y de factores de riesgo, la caracterización de las zoonosis prioritarias producidas por animales de compañía y de producción para el territorio, la definición de indicadores de gestión y seguimiento a las intervenciones, y el diseño de estrategias de réplica hacia la comunidad. Cada jornada tendrá una duración de tres (3) horas, y se espera una cobertura total mínima de cincuenta (50) personas en todo el departamento.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JORNADAS
Alquiler video beam 2500 lumens (por dia)	1	29
Alquiler de Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	29
Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 30 Páginas, carátula incluida. Contenido de salud pública.	50	
Elaboración de Certificados, en papel opalina, tamaño carta, marcados, tinta 4x0.	50	

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar:

1. Difusión de convocatoria (registro de invitación dirigida al talento humano de las Direcciones Locales de Salud, mediante oficio o canales oficiales de la Secretaría de Salud Departamental).
2. Acta de la capacitación desarrollada, con los compromisos de réplica adquiridos por los equipos municipales.
3. Registro fotográfico a full color (mínimo 8 fotos por cada jornada, donde se aprecie el aforo de la jornada y corresponda a lo registrado en los listados de asistencia).
4. Dos (2) fotos a color donde se visualice la dotación de los elementos logísticos y contratos de alquiler y factura o cuenta de cobro de los elementos logísticos
5. Registros de asistencia que incluya entrega de material si lo hay.
6. Hacer entrega del contenido temático en las capacitaciones en medio magnético.
7. Certificados de entrada y salida de almacén de la Gobernación de Córdoba.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

7.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

7.2. FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Solo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

8. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($599.926.149,00),** Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado en los siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **CDP No. 26000580 del 04 de agosto de 2026** expedido por la Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, cargo a Gastos de inversión - Identificación Presupuestal 05060801 -2.3.2.02.02.009 – 162- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, por valor **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($600.000.000).**

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal en esta etapa del proceso.

Los rubros que componen esta contratación serán publicados junto con el certificado de disponibilidad presupuestal, en la apertura del proceso.

9. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, a través del módulo del SECOP II.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: Esta convocatoria NO es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el Departamento de Córdoba.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional

	– Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar el Formato Nº 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo Nº 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar el formato que corresponda. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará por personas naturales y personas jurídicas, y esta última por las siguientes: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia; Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; Entidades Estatales.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato– Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad. El registro deberá aportarse vigente antes del cierre y la expedición del documento no podrá exceder los 30 días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo para presentar ofertas.
CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidas contra menores de edad del proponente, y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud a la Ley 1918 de 2018.

COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario actualizado conforme a la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales "DIAN". En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura
PACTO DE TRANSPARENCIA	El proponente diligenciará el Anexo 1 del Pliegos de condiciones
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado que acredite que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
CÉDULA DE CIUDADANÍA	El representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. Tratándose de Uniones Temporales o Consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.
LIBRETA MILITAR	Los proponentes personas naturales debe aportar Fotocopia de Libreta Militar (Menores de 50 años).
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.
CERTIFICADO REDAM.	Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.	De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.
14. EXPERIENCIA	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia para todos los

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos TRES (03) de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>77101500</td><td>(F) Servicios</td><td>(77) Servicios medio ambientales</td><td>(10) gestión medio ambiental</td><td>(15) evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>80111600</td><td>(F) Servicios</td><td>(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>(11) Servicios de recursos humanos</td><td>(16) Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>85101700</td><td>(F) Servicios</td><td>(85) Servicios de salud</td><td>(10) Servicios integrales de salud.</td><td>(17) servicios de administración de salud.</td></tr>
<tr><td>93131700</td><td>(F) Servicios</td><td>(93) Servicios políticos y asuntos cívicos</td><td>(13) ayuda y asistencia humanitaria.</td><td>(17) Programas de Salud.</td></tr>
<tr><td>85111500</td><td>(F) Servicios</td><td>(85) Servicios de salud</td><td>(11) Prevención y control de enfermedades</td><td>(15) Prevención y control de enfermedades contagiosas</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>(F) Servicios</td><td>(80) Servicios de gestión, servicios profesionales, de empresa y servicios administrativos</td><td>(10) Servicios de asesoría de gestión</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>15
CAPACIDAD
FINANCIERA</td>
<td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Margen</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Activo corriente dividido por el pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 1,04</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo total dividido por el activo total x 100</td><td>Menor o igual a 95.00%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Utilidad Operacional / Intereses</td><td>Igual o mayor 0,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>16.
CAPACIDAD
ORGANIZACI
ONAL</td>
<td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Margen</th></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Patrimonio</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio x100</td><td>Mayor o igual a 7,00%</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad de Activo</td><td>Utilidad Operacional / Activo x 100</td><td>Mayor o igual a 4,00%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th><th>PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS</th><th></th></tr>
<tr><td colspan="2">PROPUESTA ECONOMICA</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">FACTOR CALIDAD</td><td>DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td><td rowspan="2">59.50 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>MAXIMO 39.50 PUNTOS</td></tr>
<tr><td colspan="2">PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>MÁXIMO 0,25 PUNTOS</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA</td><td>MÁXIMO 0,25 PUNTOS</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>MAXIMO 20 PUNTOS</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td><td></td></tr>
</table>

13. CRONOGRAMA: El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en SECOP II.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, a los 27 de agostos de 2026

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Gabriel Corrales Daza	Nombre: Beatriz Lugo Orozco
Cargo: Abogado Contratista D.A.C.	Cargo: Directora Adminitrativo de Contratacion
Firma:	Firma: